



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/06/14	Hs. 11:11
Numero: 546	Fojas:
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N°: 114 /2014
LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

06 JUN 2014

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2014, en el marco del expediente DU-3584-2014: "B-40-1 - FLORES s/estacionamiento. Arq. CESANO BERTEA, Soledad".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E.y N. N° 19/2014 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 164 del Co.P.U. de fecha 29 de mayo de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"Donar órganos es donar vida"
2014 – "Año de homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VIII.I.1.3 -10- Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al local comercial ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 40, Sección B de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE de cumplir con la Ordenanza Municipal N°163/85, autorizándose una altura interior del local de 2,90 m y a no contar con ducha de agua caliente en los baños.

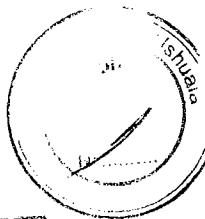
ARTICULO 3º.- La excepción enunciada en los Artículos 1º y 2º tendrá vigencia mientras se mantenga el uso "polarizado y teflonado de vehículos".

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Federico SCHIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
JOTA REGISTRADA Nº	02179
FECHA	26/04/14 HORA 12:15
Firma: <i>[Firma]</i>	

DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: CONCEJAL RUBINOS	Nº 78
PROPIETARIO:	ANGÉLICA ANA LAWRENCE	
OCUPANTE:	YÉSICA DANIELA FLORES	
PROFESIONAL ACTUANTE:	ARQ. SOLEDAD CESANO BERTEA	R.P.C. Nº: 571
NOMENCLATURA CATASTRAL:	SECC. B MACIZO 40 PARCELA 1	
ZONIFICACION:	R1	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	VIII. NORMAS GENERALES SOBRE USO DEL SUELO - CANTIDAD DE MÓDULOS MÍNIMOS DE ESTACIONAMIENTO POR LOTE	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	ORDENANZA MUNICIPAL Nº 163 / 05	

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL PROPIETARIO

[Firma manuscrita] Arq. Cesano Berlea Soledad
 FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FECHA: (LAWRENCE FIRMA)
 A FOJA 8



MEMORIA DESCRIPTIVA

Yo, la Arquitecta Cesano Berteza Soledad, R.P.C. N°. 571 y Matricula Profesional N° 332, como Profesional Actuante y Responsable del trámite del Certificado de Aptitud Técnica (C.A.T.) para el local sito en calle Concejal Rubinos N° 78, cuya nomenclatura catastral correspondiente es Sección B, Macizo 40, Parcela 1; solicito la excepción de parte de: la **Ordenanza Municipal N° 163/85** para *Talleres para armado y/o montaje y/o carrozado y/o tapizado y/o reparación de vehículos automotores*, y del Capítulo VIII-Normas Generales de usos del suelo del **Código de Planeamiento de la Ciudad de Ushuaia**.

El Local se encuentra enmarcado dentro de "Talleres mecánicos, Reparación de automóviles, Clase 3 Taller instrumental y lavadero de automóviles", pero el mismo se utilizará como Taller de polarizados y teflonado de automotores, finalidad que no se nombra en el Código de Planeamiento de la Ciudad de Ushuaia, por lo cual, esa es una de las primeras razones por la cual se justifica este pedido de excepción.

Considero además, que existen razones atendibles y debidamente justificadas que ameritan la evaluación a los siguientes párrafos de la Ordenanza antes citada:

ANEXO 1

1) CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS PARTICULARES

La altura libre del local no será inferior a 3.20m de luz libre.

El local actualmente cuenta con 2.90m de altura. Justifico dicho punto diciendo que la altura para este tipo de actividad -polarizado de autos- no es condición indispensable ya que esta tarea no requiere de la elevación de los vehículos ni el uso de una determinada maquinaria de tamaño considerado. La altura promedio de un vehículo, con el baúl cerrado, es de 1.65m aprox. y con baúl abierto de 1.95m aprox.; por lo que, en nuestro caso, estaríamos teniendo 1 (un) metro libre de trabajo.

4º) SANITARIOS:

Los edificios tendrán para el personal obrero los siguientes servicios.

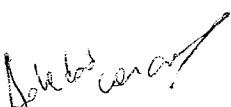
Cuando no excedan de cuatro obreros: Retrete, lavabos, orinal o mingitorios y ducha con agua caliente.

Considero que la actividad de polarizado, no requiere de duchas en los sanitarios, ya que no se utilizan materiales tóxicos ni pinturas que pudiesen demandar el aseo inmediato de los operarios. Además, en este caso, el número de operarios no excede de 2 (dos).

En cuanto al Capítulo VIII-Normas Generales de usos del suelo del **Código de Planeamiento de la Ciudad de Ushuaia**, también considero -siempre hablando de nuestro caso- que no es indispensable el cumplimiento de la cantidad mínima de 3 (tres) módulos de estacionamiento dentro de la parcela, ya que para el desarrollo de esta actividad se requiere el pedido de turnos, es decir, sólo se trabaja un vehículo a la vez, con posibilidad de hasta 2 (dos).

Solicito tengan a bien considerar este pedido de excepción, ya que es de suma importancia para los propietarios del local abrir sus puertas a la brevedad.

Sin más, saluda atte


 Arq. Cesano Berteza Soledad
 RPC N°571 – Mat. Prof. N°332

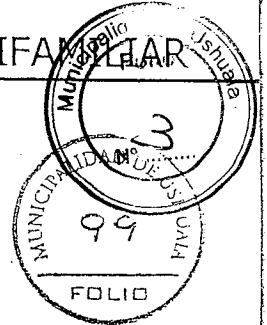
NOMENCLATURA CATASTRAL	SEC.B	MZO.40	PARC.1	PL 1
------------------------	-------	--------	--------	------

PLANO: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: LOCAL COMERCIAL - VIVIENDA UNIFAMILIAR

PROPIETARIO:

ANGELICA ANA LAWRENCE



CALLE CONSEJAL RUBINOS Y PUERTO ESPAÑOL

USHUAIA

PLANO DE ARQUITECTURA

Esc 1:100

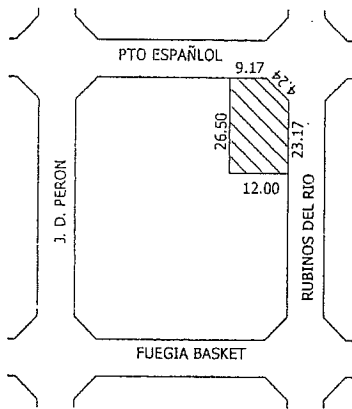
ZONIFICACION	DU 90 h/h DN 180 h/h FOS 0.70 (0.53) FOT 2.30 (0.53)
R1	

PROPIETARIO:
ANA ANGELICA LAWRENCE

Lawrence

POR PODER CARLOS LAWRENCE
DOMICILIO DELOQUI Nº 588

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO

[Signature]

ENRIQUE JAVIER DOMINGUEZ
Mat prof Nº 104 Mat. munic Nº 347

DIRECTOR DE OBRA

[Signature]

ENRIQUE JAVIER DOMINGUEZ
Mat prof Nº 104 Mat. munic Nº 347

BALANCE DE SUPERFICIES

SUPERFICIE DE TERRENO	314.00 m2
SUPERFICIE CUBIERTA	138.51 m2
SUPERFICIE CONST. EXISTENTE	31.00 m2
SUPERFICIE TOTAL	169.51 m2
SUPERFICIE LIBRE	144.49 m2

CONSTRUCTOR

[Signature]

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME AL PROPIETARIO DE OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.-

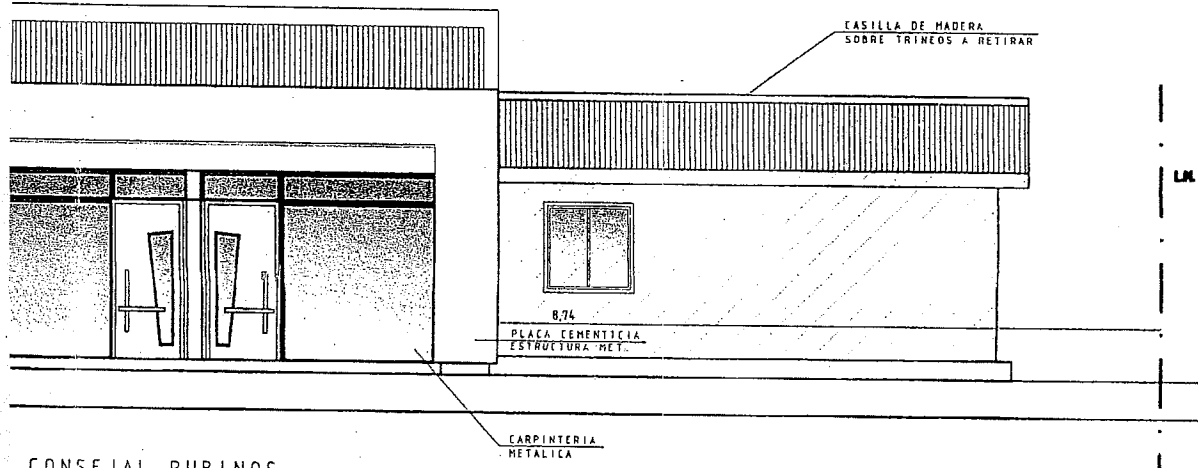
ENRIQUE JAVIER DOMINGUEZ
Mat prof Nº 104 Mat. munic Nº 347



APROBADO

30 ENE 2008

[Signature]
Arq. SILVIA GRACIELA TRIFILO
D. C. Diana Priolo
Subsecretaría de Planeamiento



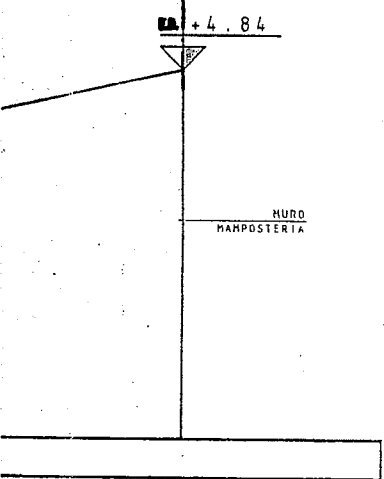
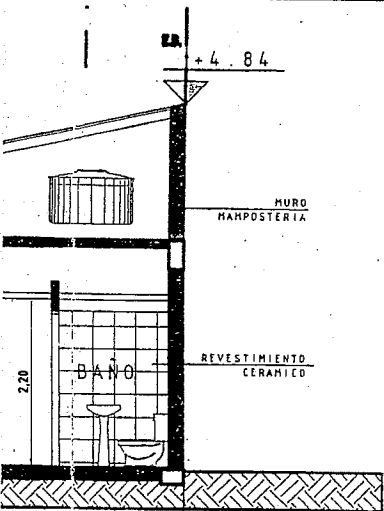
CONSEJAL RUBINOS

TALICA
MTADA

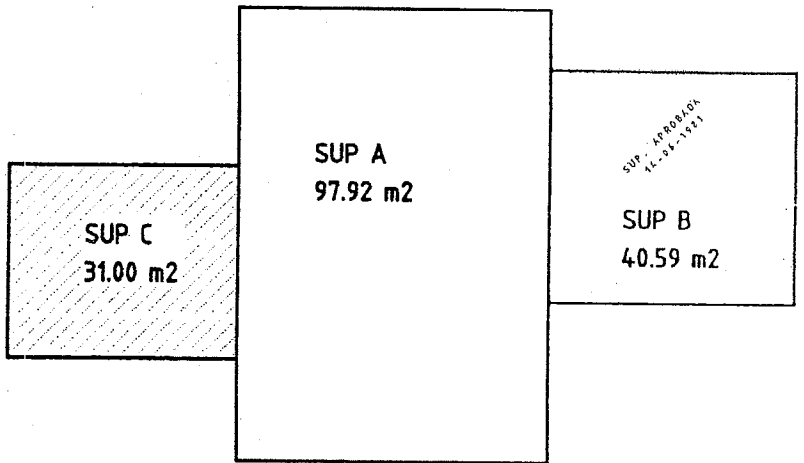
POSTERIA

LACA
ESO

± 0.00



SILUETA DE SUPERFICIES



BALANCE DE SUPERFICIES

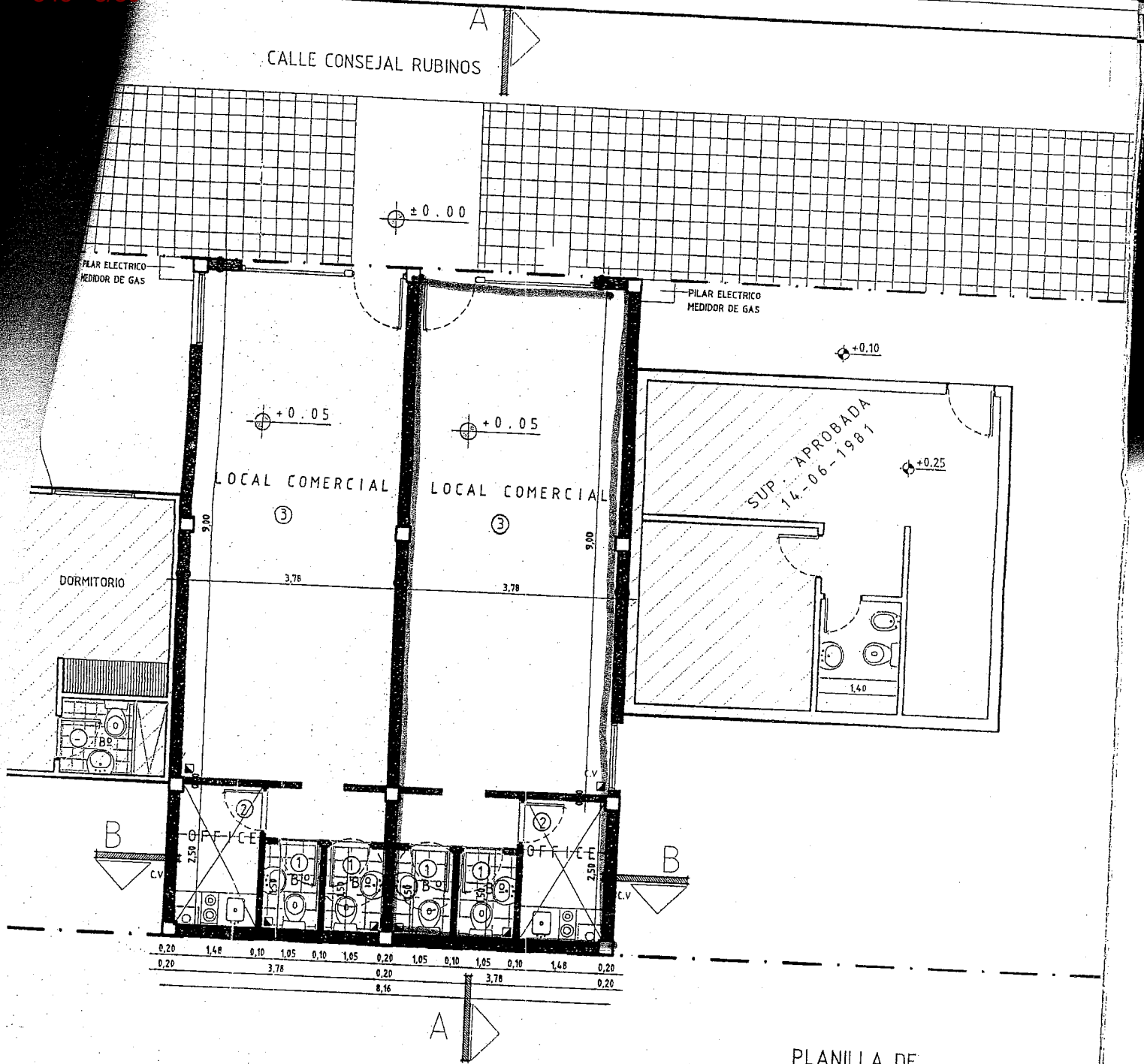
SUP A 97.92 m2

SUP B 40.59 m2

SUP C 31.00 m2

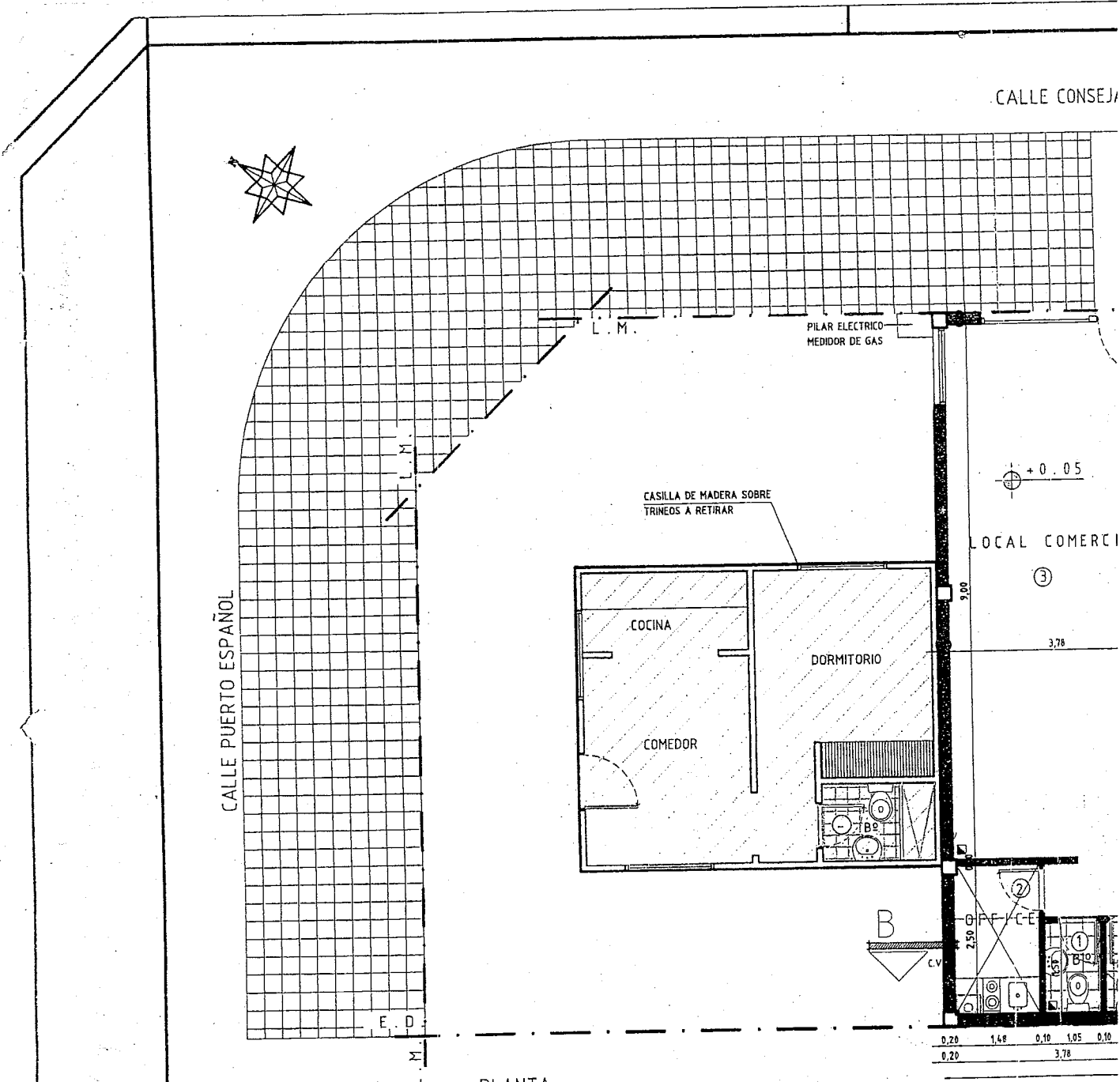
SUP TOTAL 138.51 m2

NOTA: EL PROFESIONAL SERA EL UNICO RESPONSABLE ANTE QUIEN CORRESPONDA DE TODAS LAS ESTRUCTURAS Y FUNDACIONES SISMORRESISTENTES



PLANILLA DE ILUMINACION Y VENTILACION

PISOS	REVOQUES	REVEST.	ZOCALOS	MUROS Y TAB.	CIELORR	PINTURA	ILUMINACION						
							COEF.	NEC.	PROY.	COEF.			
CERAMICO 30 X 30 RAFAELO PERLATO	INTERIOR, GRUESO Y FINO A LA CAL.	CERAMICO 30 X 30	DE MADERA DURA 1" X 6" BORDE RECTO	BLOQUE DE H9 12x20x40 cm	INT PLACA 12 mm DE ROCA DE YESO	SUSP. PLACA 9 mm DE ROCA DE YESO	LATEX ACRILICO PARA EXTERIORES	LATEX EN TABIQUES INTERIORES	LATEX PARA CIELORRASOS				
●	●		●	●		●		●	●	—	—		—
●	●		●	●		●		●	●	—	—		—
●	●		●	●		●		●	●	1/10	3.40	5.17	1/3 i



PLANTA
Esc: 1/100

PLANILLA DE LOCALES

Nº	LOCAL	SUP (m2)	CONTRAP.	CARPETA	PISOS	REVOQUES	REVEST.	ZOCAL
01	BAÑO	1.57	●	●	●	●		
02	OFFICE	3.70	●	●	●	●		
03	LOCAL COMERCIAL	34.02	●	●	●	●		●

DE H0A0, DE 12 cm. SOBRE TERRENO NATURAL COMPAC. CON FILM DE PLIETILENO DE 200micr.
 HIDROFUGA 3 cm SOBRE CONTRAPISO
 DE COMPRES. 7 cm SOBRE CHAPA TAPEZ.
 CERAMICO 30 X 30 RAFAELO PERLATO
 INTERIOR, GRUESO Y FINO A LA CAL.
 CERAMICO 30 X 30
 DE MADERA DURA 1" X 6" BORDE RECTO



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dirección General de Rentas
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
CUIT 30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
CONTADO INMOBILIARIO



Titular
LAWRENCE ANGELICA ANA (22092) (D-5906057)

Domicilio Postal
GOBERNADOR DELOQUI 588 CP 9410

Identificación
NCtrl:B 30040 0001

Contribuyente
(0)

Domicilio Real
CONCEJAL RUBINOS DEL RIO 76 CP 9410

Padrón	Concepto de Pago	Deuda	Número Recibo	Fecha de Emisión	Prox. Venc
PDRN: D-00001959	Ejer: 0000002494/2014		111401000000002494001	24/04/2014	12/05/2014

Concepto	Importe	Detalle Mensaje
Om 3501 Anexo II Art 1 Inc v)	500,00	INCLUYE Deb/Cred:111(00000000 0000) Tabla: (General)
TOTAL	\$500.00	

1. Tación para importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o cuando se encuentre adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

EN USHUAIA,
DONAR ORGANOS
Y SANGRE ES

Link Pagos: Cod=29460001959, desde www.Linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

ASFALTO

PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE 500 CUADRAS.
Trabajamos para que el asfalto llegue a más de 40 barrios de la ciudad.

546 - 11/30



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

VER
FOLIO
7



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 28/04/2014 8:53:58
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
B	0040		0001		

Personas relacionadas a la Parcela

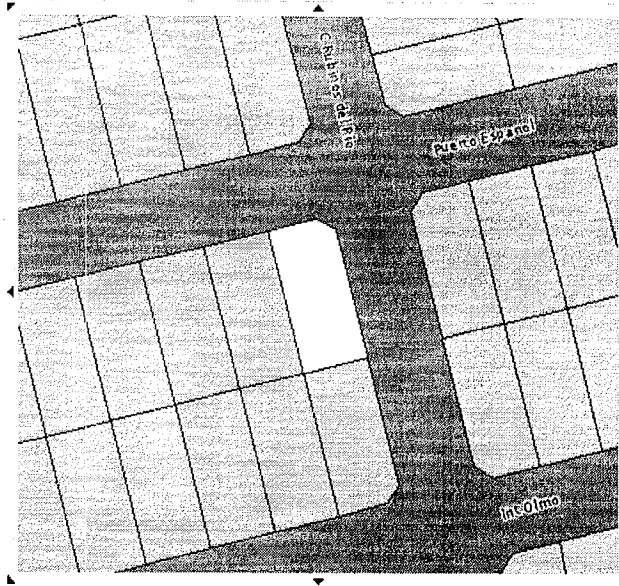
Tipo	Personas	Documento
Titular	LAWRENCE ANGELICA ANA	DNI 5906057
Contribuyente	LAWRENCE ANGELICA ANA	OTRO 5906057

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
CONCEJAL RUBINOS	80	Local Comercial
CONCEJAL RUBINOS	76	Principal
CONCEJAL RUBINOS	78	Local Comercial

Parcela

Metros Frente	36.84
Superficie Terreno	314.00
Valor Tierra	13856.62
Valor de Mejora	65266.83
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	440-2007
Exp. Comercio	3695-0 -2010;406-0 -2014;2671-0 -2009
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-045-75
Partida	950



Observaciones

Empty box for observations.

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad

Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

M. M. C. JAVIER BENACÓNTE
Jefe Dpto. Asist. Técnica
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Generated with CodeCharge Studio



DIRECCIÓN DE URBANISMO

CONSTANCIA

Ushuaia, 28 de abril de 2014

A solicitud de la interesada se deja CONSTANCIA DE TRÁMITE EN CURSO, mediante Expediente **DU-3584/2014**, en los siguientes términos:

Titular: P/P LAWRENCE, Carlos;

Solicitante: FLORES, Yésica Daniela

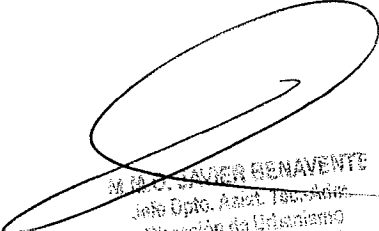
Profesional: Arq. CESANO BERTEA, Soledad;

Ubicación: Sección B, Macizo 40, Parcela 01;

Tema: Solicitud de excepción a las normas de planeamiento urbano;

Asunto: s/ Estacionamiento.

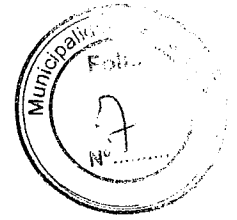
Dicho expediente tramita en la Dirección de Urbanismo, pendiente de realizarse la evaluación e informe preliminar del caso.-


M. P. ALLEN RENAVENTE
Jefe Opto. Area Urbanismo
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

546 - 13/30



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 28/04/2014 11:51:50
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
B	0040		0001		

Personas relacionadas a la Parcela

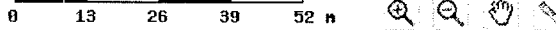
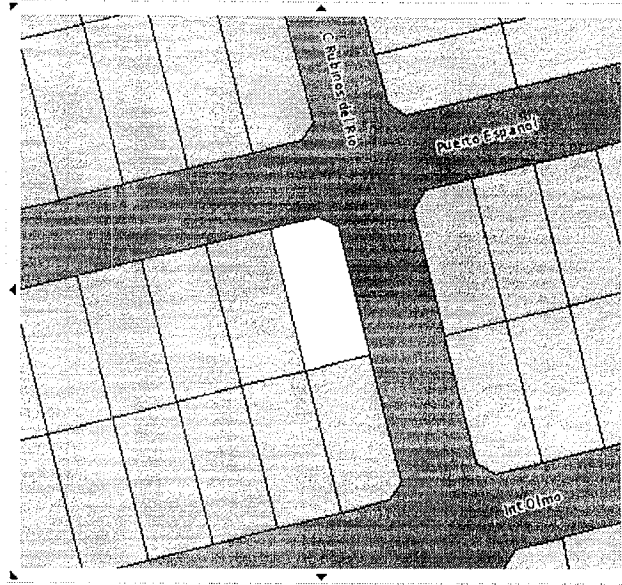
Tipo	Personas	Documento
Titular	LAWRENCE ANGELICA ANA	DNI 5906057
Contribuyente	LAWRENCE ANGELICA ANA	OTRO 5906057

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
CONCEJAL RUBINOS	80	Local Comercial
CONCEJAL RUBINOS	76	Principal
CONCEJAL RUBINOS	78	Local Comercial

Parcela

Metros Frente	36.84
Superficie Terreno	314.00
Valor Tierra	13856.62
Valor de Mejora	65266.83
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	440-2007
Exp. Comercio	3695-0 -2010;406-0 -2014;2671-0 -2009
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F. 1-045-75
Partida	950



Observaciones

Empty box for observations.

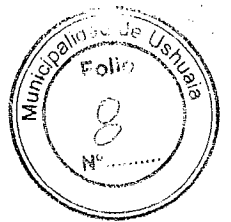
* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
 Jefe Depto. Tec. Adm.
 Dirección de Catastro
 Municipalidad de Ushuaia

Generated with CodeCharge Studio



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V. M.E. y S.S.G.	
OTRO REGISTRADA Nº	02179
FECHA	26/04/14 HORA 12:10
Firma: Soledad Berlea	

DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: CONCEJAL RUBINOS	Nº 78
PROPIETARIO:	ANGÉLICA ANA LAWRENCE	
OCUPANTE:	YÉSICA DANIELA FLORES	
PROFESIONAL ACTUANTE:	ARQ. SOLEDAD CESANO BERTEA	R.P.C.Nº: 571
NOMENCLATURA CATASTRAL:	SECC. B MACIZO 40 PARCELA 1	
ZONIFICACION:	R1	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	VIII. NORMAS GENERALES SOBRE USO DEL SUELO - CANTIDAD DE MÓDULOS MINIMOS DE ESTACIONAMIENTO POR LOTE.	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	ORDENANZA MUNICIPAL Nº 163 / 05	

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL PROPIETARIO

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FECHA: *[Handwritten signature]*
 LA URSICÉ
 30.367.925



ORDENANZA MUNICIPAL N° 163/85

ARTICULO 1°.- APRUEBASE y pónese en vigencia el texto de la ordenanza que reglamenta la radicación, construcción y habilitación de los talleres para armado y/o montaje y/o carrozado y/o tapizado y/o reparación de vehículos automotores, que se agrega a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 163 .-

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 05/08/1985.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 924 / 85 .-

ANEXO I

NORMAS QUE REGIRAN LA HABILITACION Y RADICACION DE TALLERES PARA ARMADO Y/O MONTAJE Y/O CARROZADO Y/O TAPIZADO Y/O REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

1) CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS PARTICULARES

Los talleres mecánicos donde se realicen las tareas de armado y/o montaje y/o carrozado y/o tapizado y/o reparación de los mismos cumplirá con lo dispuesto en "Características Constructivas Particulares de los Establecimientos Industriales, Talleres y/o Depósitos Industriales", y además contarán con una entrada directa e independiente desde la vía pública. La superficie mínima del local no será inferior a los veinticinco metros cuadrado (25 m²) con un máximo de cuatro (4) obreros. Cuando trabajen más de cuatro (4) obreros la superficie mínima será de sesenta metros cuadrado (60 m²).

La altura libre del local no será inferior a 3,20 m de luz libre.

Los talleres de tapizado de vehículos automotores podrán tener una superficie mínima de 16 m² y 3 m de lado como mínimo.

En todos los casos los talleres podrán estacionar como mínimo cuatro (4) vehículos automotores dentro de la parcela sin ocupar la vía pública.

Los talleres de hasta 25 m², podrán radicarse sólo en las siguientes zonas del ejido urbano:

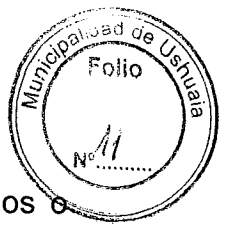
A2, R1, R2.

Los locales destinados a trabajo, venta o depósito en establecimientos industriales, talleres y/o depósitos industriales son considerados como de tercera clase en lo referente a las dimensiones, iluminación, ventilación y medios exigidos de salida.

En cuanto a la ventilación, teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo que se realice podrá exigirse ventilación mecánica complementaria.

Además se satisfará los siguientes requisitos:

1º) SOLADO: El solado estará debidamente consolidado y sus características serán las adecuadas a la naturaleza de la actividad. Serán de cemento alisado y con



pendientes, para el libre escurrimiento de los posibles derrames de líquidos o aceites, con desagües a la red cloacal y a través de cámaras intersectoras y descantadoras que la Municipalidad estime necesarias.

2º) PARAMETROS: Los parámetros contarán con un friso impermeable (cemento alisado) hasta una altura de 2m., medidos desde el solado con sus cantos redondeados.

3º) MEDIOS DE SALIDA: El predio donde se maniobre con un vehículo, el ancho mínimo de salida será de cuatro (4) metros.
Contará además con una puerta de escape de 0,90 m de ancho y 2 m. de altura de paso que abrirá hacia el exterior.

4º) SANITARIOS: Los locales para sanitarios serán independientes de los locales de trabajo y se comunicarán con éstos mediante antecámaras o pasos cuyas puertas impidan la visión del interior de los servicios.
Los edificios tendrán para el personal obrero los siguientes servicios.

Cuando no excedan de cuatro obreros

Retrete, lavabos, orinal o mingitorios y ducha con agua caliente.

Cuando excedan de diez y hasta veinte obreros

Retrete, dos lavabos, orinal o mingitorio y ducha con agua caliente.

5º) GUARDARROPA: Fuera del lugar de trabajo se dispondrá de un espacio para guardarropa del personal con armarios individuales cuando el número de personas exceda de cuatro obreros.

6º) SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIO: Es obligatorio la existencia en el lugar visible y de fácil acceso.

Este botiquín debe estar dotado de:

- Alcohol - 500 cm³;
- Agua Oxigenada - 500 cm³;
- Tintura de Thimerosal al 1/1000 - 50 cm³;
- Bencina - 200 cm³;
- Poción Todd - 300 cm³;
- Bebida Polibromurada - 300 cm³;
- Apósito con Petrolato - (para quemaduras);
- Envase de Gasa 10 x 10 (esterilizada);
- Algodón Hidrófilo;
- 4 rollos de vendas de 5 cm. de ancho;
- 1 rollo de tela adhesiva;
- 2 tubos de sulfanilamida en polvo.

7º) PREVENCION CONTRA INCENDIOS: Regirán las dictadas a tal efecto por la autoridad competente. Las necesidades mínimas serán:

- 1 matafuego;
- 1 balde con arena y un tambor de 200 lts., con arena de reserva;
- 1 balde con agua y un tambor de 200 lts., con arena de reserva.



- 8º) PREVENCION DE RUIDOS MOLESTOS: Un taller de vehículos automotores en donde se realicen tareas de armado y/o montaje, y/o carrozado y/o reparación de los mismos, deberán cumplimentar las disposiciones de la Ordenanza N° 44/84.
- 9º) TALLERES DE PINTURA: Los establecimientos que efectúen trabajos de pintura con máquina pulverizadora o similar contarán con un local exclusivo para esa actividad, que además tendrá:
- a) VENTILACION: Se efectuará por medios mecánicos que aseguren una constante renovación de aire durante la jornada laboral;
 - b) constará con sistemas aprobados para la captación y retención de partículas de pintura producidas por la actividad que resultan nocivas para la salud del personal.
- 10) ASPECTO EXTERIOR: En todos los casos y para todo tipo de taller se deberá asegurar la estética urbana ocultando, en lo posible de la vía pública la actividad que se desarrolla, mediante pantallas, portones, etc., que respondan a las reglas del arte propias de la construcción. Por ningún motivo se aceptará el depósito de chatarra y/o vehículos desmantelados visibles desde la vía pública.

DISPOSICION TRANSITORIA

Aquellos establecimientos que a la fecha de promulgación de estas normas se encontraran trabajando dentro de la Zonificación "A1" gozarán de un período de prórroga de cinco (5) años para poder radicarse en las zonas destinadas a tal fin.

Los talleres de más de 60 m² serán radicados sólo en el parque industrial de esta ciudad, salvo aquellos que estén integrados a las agencias de venta de automotores y se demuestre que no presentará ningún grado de perturbación con el entorno.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"Donar órganos es donar vida"

Ref.: B / 40 / 1.

Propietario: Angelica Ana Lawrence.

Ocupante: Yésica Daniela Flores.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de pedido de excepción por parte de la profesional Arq. Soledad Cesano Berteza a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, en lo referido al estacionamiento y a la Ordenanza Municipal N°163/85. El objetivo de dicha solicitud es poder obtener la habilitación comercial para el funcionamiento de un "Taller de polarizados y teflonado de automotores", el cual funcionaría en el local ubicado en la calle Concejal Rubinos N°78.

Dicho pedido de excepción se tramita en esta Dirección mediante Expediente DU / 3584 / 2014. La obra está ubicada en el predio cuya denominación catastral es Sección B / Macizo 40 / Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia, siendo su propietaria la Sra. Angelica Ana Lawrence y su ocupante la Sra. Yesica Daniela Flores.

La parcela posee una superficie de 314 m² y se encuentra zonificada como R1: Residencial Densidad Media.

Según lo normado en el Artículo VIII. XII.2. Talleres mecánicos. Reparación de automóviles del C.P.U, el uso "Taller de polarizados y teflonado de automotores" no está consignado, pero el mismo es asimilable a los Artículos VIII.XII.2,1 Clase 1 – Taller chapa y pintura y VIII.XII.2.3 - Clase 3. Taller Instrumental y lavado de vehículos. Ambos están permitidos sin restricciones en la zonificación R1.

El Artículo. I.1.3. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular del C.P.U. establece la obligatoriedad de prever una superficie de estacionamiento igual a la superficie destinada a reparaciones más (2) módulos, con un mínimo de (3) módulos.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"


"Donar órganos es donar vida"

En referencia a la Ordenanza Municipal N°163/85, la cual reglamenta la radicación, construcción y habilitación de los talleres para el armado, montaje, carrozado, tapizado y/o reparación de vehículos automotores se observa que no cumple con la altura mínima exigida de 3,20 m ya que el local tiene 2,90 m. Tampoco cumpliría con el ítem 4 que obliga a tener ducha con agua caliente. El local cuenta con dos baños sin ducha.

Entre la documentación obrante en el Expediente de Empadronamiento del Año 2007 – N° 440 consta que en febrero de 2011 se aprobó el Plano "Conforme a Obra".

Luego de haber analizado la documentación y dado que se trata de un emprendimiento de pequeña escala en el cual se otorgarían turnos para la atención, razón por la que todos los trabajos se realizarían dentro del local, se sugiere otorgar la excepción a los módulos de estacionamiento como así también a la Ordenanza N°163/85.

Por lo expuesto se eleva el presente informe para su consideración (conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar), a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.


D. JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

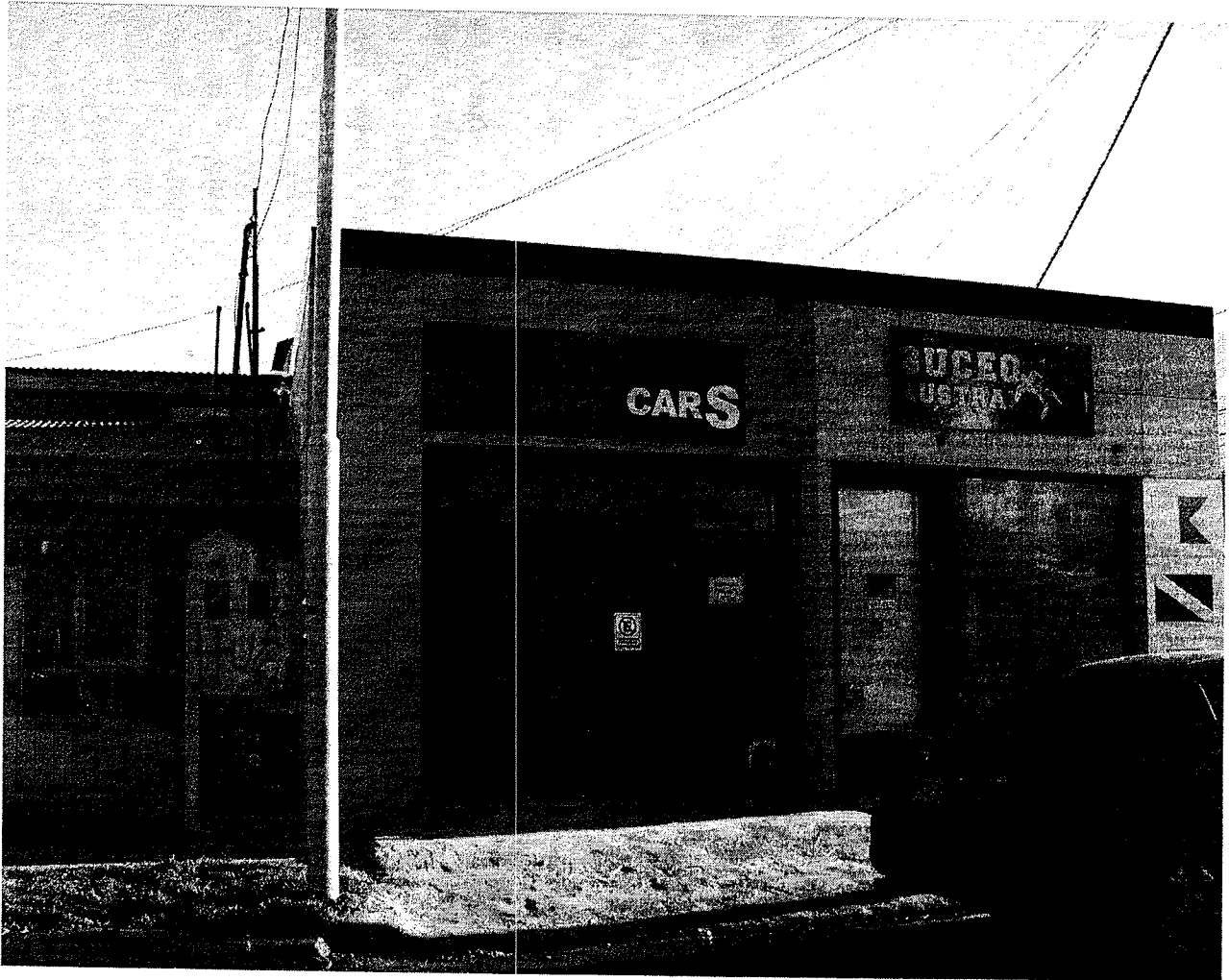
INFORME Depto. E y N. N°19/ 14
Ushuaia, 15 / 05 / 2014



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"Donar órganos es donar vida"

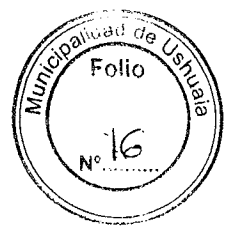


FOTOS MAYO 2014

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VIII.I.1.3 -10- Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al local comercial ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 40, Sección B de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE de cumplir con la Ordenanza Municipal N°163/85, autorizándose una altura interior del local de 2,90 m y a no contar con ducha de agua caliente en los baños.

ARTICULO 3º.- La excepción enunciada en los Artículos 1º y 2º tendrá vigencia mientras se mantenga el uso "polarizado y teflonado de vehículos".

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTANº 164

FECHA DE SESION: 29/05/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1336-2014: "G-19-17 – Perez Righentini y otros s/Espacio Público – desafectación de una fracción".

Consideraciones previas:

El Profesional solicita la desafectación de un sector de espacio público para ser anexado a la parcela frentista.

Propuesta:

Si bien desde el punto vista técnico es factible dar curso a la solicitud planteada, se considera pertinente no realizar la desafectación con el objeto de mantener en resguardo dicha fracción para eventuales instalaciones de infraestructura y/o estacionamiento vehicular.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-10525-2013: "A-76-4f – Martínez, Sergio s/cuerpos salientes. Profesional: Arq. Ureta Guillermo – RPC."

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción a lo normado en la O.M. 3678, en virtud de haber procedido a cerrar algunos balcones pasando a formar parte de los locales cerrados,

[Handwritten signatures and notes]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

///2...



...2///

ocacionando así volúmenes salientes sobre calle Antártida Argentina de aproximadamente 1,20 m.

Propuesta:

No existiendo razones técnicas que avalen lo solicitado, se recomienda no hacer lugar a la excepción.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-10202-2014: "F-1-2 – USHUAIA VISION s/implantación de campo de antenas receptoras y planta transmisora".

Consideraciones previas:

El profesional solicita autorización para la implantación de siete (7) antenas de recepción satelital. Cabe aclarar que la empresa colocará dos (2) container para ser destinados a oficinas, los cuales no cumpliría con lo requerido en el C.P.U.

Propuesta:

Autorizar la instalación de las antenas solicitadas y exceptuar de lo establecido en el C.P.U. a los contenedores que serán destinados al uso de oficina.

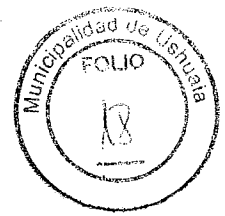
Convalidan:

Los presentes.-

4.- Expediente DU-3584-2014: "B-40-1 – FLORES s/estacionamiento. ARQ. CESANO BERTEA, Soledad".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///3...



...3///

Consideraciones previas:

El profesional solicita la excepción al C.P.U. referido a lo normado para la habilitación de un "Taller de polarizados y teflonado de automotores" respecto al estacionamiento y a la O.M. N° 163.

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción.

Convalidan:

Los presentes

5.- Expediente DU-1509-2014: "D-11-5 – GODOY Ana Vanesa s/FOS y FOT.
Profesional: Arq. Cabezas Ma. Victoria".

Consideraciones previas:

La profesional actuante solicita excepción al C.P.U., referido al local N° 12 de su propiedad denominado "Garage", dado que actualmente es utilizado como área de trabajo por "El Diario del Fin del Mundo – EDIAM".

Propuesta:

Dar curso a lo solicitado mientras se mantenga el uso de instalaciones gráficas.

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU-3403-2014: "L-31-8a – BADANO s/estacionamiento y accesibilidad.
Arq. Piccone Hugo".

[Handwritten signatures and scribbles]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



...4///

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. y a la O.M. 3005, para los consultorios que se encuentran en el subsuelo de la propiedad ubicada en la sección L, Macizo 31, Parcela 8a, aduciendo que la frecuencia de uso es baja.

Propuesta:

Rechazar la solicitud de excepción a la O.M. 3005, en atención a que es factible la adecuación de las instalaciones. Por otra parte se considera viable dar curso a la excepción referente al estacionamiento vehicular, mientras mantenga el uso "Consultorio Odontológico".

Convalidan:

Los presentes.-

7.- Expediente DU-8055-2009: "F-30-45b – Fundac. Fueguinos Autoconvocados – Proyecto Urbano".

Consideraciones previas:

Los profesionales actuantes dependientes de la Dirección de Urbanismo Municipal, desarrolladores del proyecto urbano sobre la parcela denominada catastralmente como F-30-45b (Fueguinos Autoconvocados), plantean la realización de una dársena de retome vehicular para la calle sin salida proyectada en el sector. Tal situación se plantea en atención a la configuración topográfica de la parcela, la cual posee una importante pendiente transversal que impide la realización del coul de sac tradicional normado en el C.P.U.

Por otra parte, se plantea una calle especial de 12 mts de ancho de mensura, debido a que solo albergará servicios en uno de sus veriles. El resto de las parcelas del conjunto poseen frente a vía pública.

Asimismo se tramita proyecto de Decreto Municipal que sería del caso dictar para incorporar la propuesta conforme a lo normado en el Artículo IV.4.7. "Parcelas de Interés Social".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///5...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...5///

Propuesta:

Dar curso al Proyecto planteado.-

Convalidan:

Los presentes.-

8.- Expediente DU-4489-2014: "Código de Planeamiento Urbano s/Modificación Art. VI.5.2 – Alturas mínimas de locales de cuarta clase".

Consideraciones previas:

En virtud de la gran cantidad de consultas realizadas por profesionales originadas durante las correcciones de planos de las alturas en locales de Cuarta Clase, se presenta la presente propuesta para su análisis.

Propuesta:

Se sugiere elaborar una propuesta general desde la Dirección de Urbanismo y presentarlo en la próxima reunión.

Convalidan:

Los presentes.

9.- Expediente DU-4500-2014: "O-6, 8, 9/12 – Andorra s/desafectación de calle y modificación de mensura".

Consideraciones previas:

La Dirección de Urbanismo presenta el Proyecto de modificación de mensura (desafectación de calle para ser incorporado al uso Residencial) del sector que nos ocupa, con el objeto de brindar más soluciones a la demanda, mejorar el sistema de redes de infraestructura, reorganizar un sector ocupado en el extremo Norte del Macizo 8 y mejorar la propuesta de parcelamiento del sector.

Propuesta:

Dar curso a la desafectación propuesta.

(Handwritten signatures and scribbles)

///6...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...6///

Convalidan:

Los presentes.-

Se presenta sobre tablas los siguientes temas:

10.- Expediente DU-4709-2014: Modificación C.P.U. Art. VIII.8. - HOTELES

Consideraciones previas:

En virtud de existir numerosas consultas referidas a la habilitación de Restaurantes como actividad complementaria de Hoteles localizados en R3 – Residencial Densidad Baja, se hace necesaria la revisión de la normativa.

Propuesta:

Vuelva a la Dirección de Urbanismo para su análisis y elaboración de propuesta.

Convalidan:

Los presentes.

El tema descripto en Circular N° 06/2014, ítem 3), no se trata en esta sesión por falta de documentación.-

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; CASIMIRO, Víctor Rogelio; FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; ROLANDO, Jorge; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia,

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica.

Arq. Rodolfo ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

ARGÜELLES ALEJANDRO

Arq. JORGELINA FELCARO

Lic. VIRGINIA RIZZO

Dr. GESTIÓN Ambiental

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.

FLORENCIA MACIEL
ARQUITECTA
MAT. PROF. UBA
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

JENS. MONICA OBREQUE
BLOQUE P.A.2

Dr. V. CASIMIRO

Arq. CASIMIRO

Arq. FELCARO
Arq. ROLANDO
Arq. TRACHCEL
Arq. TRIFILIO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

NOTA N° 28 /2014

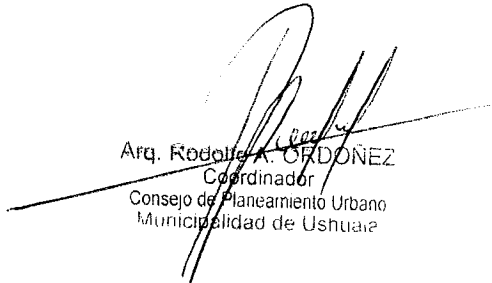
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 3 JUN. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-3584-2014: “B-40-1 – FLORES s/estacionamiento. Arq. CESANO BERTEA, Soledad”, en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2014.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota y Proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.


Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"Donar órganos es donar vida"
2014 - "Año de homenaje al Admirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VIII.I.1.3 -10- Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al local comercial ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 40, Sección B de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE de cumplir con la Ordenanza Municipal N°163/85, autorizándose una altura interior del local de 2,90 m y a no contar con ducha de agua caliente en los baños.

ARTICULO 3º.- La excepción enunciada en los Artículos 1º y 2º tendrá vigencia mientras se mantenga el uso "polarizado y teflonado de vehículos".

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

A